



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



Tavapy, 02 de diciembre de 2025

REF.: MCN N° 01/2026 “SERVICIOS DE
CONSULTORÍA CONTABLE Y DE UOC PARA
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE
TAVAPY”, CON ID N° 478803.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
DR. JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA
Asunción, Paraguay


Me dirijo a usted señor Director a fin dejar constancia que el presente llamado ya cuenta con línea presupuestaria aprobada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Tavapy para el ejercicio 2026, según el siguiente detalle:

Línea Presupuestaria									1
CLASE	PRG.	PROY	ACTIV.	U. Res.	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Presupuesto Vigente 2026
2	2	1	0	I.M	266	30	11	10	G. 114.000.000


Acompaño con esta misiva ejemplar de aprobación del Presupuesto respectivo, **aclarando que esta convocatoria ya no precisa de la autorización de la Junta Municipal**, de conformidad con el Art 24 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, al contarse con existencia presupuestaria para el financiamiento de la contratación, y la modalidad de carga en el sistema se hace “ad referéndum” en razón de que el SICP no permite aun la carga de la línea.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.




Raquel Lopez Colman
Director de UAF




Lic. Edgardo Pereira
Responsable de UOC